

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017-0366

Clase de proceso: divisorio

En atención a la anterior solicitud, el juzgado, **DISPONE:**

SEÑALAR la hora de las 10:00 a.m del 15 de Julio del presente año, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número No 50C-26532.

La base de la puja será el total del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, La diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicadas y se cerrará después de transcurrida una (1) hora. Fracasada la diligencia por falta de postores, el remate se repetirá cuantas veces sea necesario y la base será entonces el 70% del avalúo allegado al proceso.

Los interesados deberán presentar su postura por medio electrónico en el micrositio en donde se encuentra el ubicado el Juzgado de la página web Rama Judicial, Juzgados Civiles del Circuito Bogotá- a partir de la apertura del remate señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 C.G.P.

Por la parte interesada deberá hacer la publicación del aviso de remate en un diario de amplia circulación, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario o la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 idem.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ